

RESOLUCION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 080/91

Sucré, 3 de julio de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Magisterio Rural, representado por los Profesores Zenón Campos, Alfredo Saavedra y Walter Padilla, mediante oficio de 12 de junio de 1989, dirigido a este Gobierno Municipal, solicitan la aprobación del loteamiento de sus terrenos que se hallan ubicados en la zona de Huayrapata, los mismos que serán destinados a obras de carácter social.

Que, por informe N° 289/90 del Director de Desarrollo se manifiesta que por los cortes transversales se verifica una pendiente de 38,5 % que está dentro del 40% máximo requerido, además que la habilitación del terreno conecta al Plan Habitacional Loyola, por lo que sugiere dar curso el mismo.

Que, la Comisión Jurídica y Técnica del H. Concejo, por informes N° 002/91 y 039/91 de 24 de enero y 21 de junio de 1991, respectivamente, previa inspección ocular y análisis de la documentación, sugieren la aprobación del presente loteamiento.

Que, de conformidad con el inc. 5) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Gobierno Municipal aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar el loteamiento del **PLAN HABITACIONAL MAGISTERIO RURAL**, conforme los títulos de propiedad adquiridos legalmente del Sr. Víctor Bellido R., sobre una superficie de dos manzanos debidamente registrados en Derechos Reales a fojas 247 N° 247 del Libro de Propiedades N° 1 de 12 de abril de 1991 y cuyos detalles técnicos se hallan contemplados en la Resolución Municipal N° 025/91 de 28 de febrero de 1991, que aprueba el proyecto de reordenamiento de los terrenos ubicados en la zona de Huayrapata, de propiedad del Sr. Víctor Bellido.

Art. 2°. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros

CONCEJO MUNICIPAL

H. PRESIDENTE

Dr. Weimar padilla C.
H. SECRETARIO CONCEJO MPAL.